



GERENCIA GENERAL REGIONAL



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 534 - 2018-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 12 DIC 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Oficio N° 1265-2018-MTC/20, de fecha 12 de diciembre de 2018, Resolución Jefatural de Administración N° 213-2018-MTC/20.2, de fecha 11 de diciembre de 2018 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867 Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que "Los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."; ello en concordancia con lo establecido por la Constitución Política del Estado, en su artículo 191°, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional;

Que, la Ley N° 27867 Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tiene por finalidad primordial fomentar el desarrollo sostenible promoviendo la inversión Pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional – Provias Nacional - MTC, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 213-2018-MTC/20.2, de fecha 11 de diciembre de 2018, ha Resuelto:

- **ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Afectación en uso, por el periodo de dos (02) años de las Estructuras Metálicas de un puente modular de una vía ACROW, cuyo valor total asciende a S/ 1,337,670.02 (Un Millón Trescientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Setenta con 02/100 soles) a favor del Gobierno Regional de Junín cuyas características y valores se detallan en el Anexo "A", que forma parte integrante de la presente Resolución.
- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar la Afectación en uso, de una Nariz de lanzamiento de 21.34 m en SS+18.29 M DS por el lapso que dure el lanzamiento del puente a que hace referencia el artículo primero, el mismo que se encuentra valorizado en S/ 390,675.23 (Seiscientos Noventa Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 23/100 soles) devolución que deberá efectuar bajo Acta de Entrega-Recepción, previa verificación por parte del personal de la Sub Dirección de Infraestructura.
- **ARTÍCULO TERCERO.-** La entrega de las Estructuras Metálicas del puente modular autorizado en los artículos precedentes, será formalizada a través de la suscripción del "Acta de Entrega y Recepción de las Estructuras Metálicas de un puente modular de una vía ACROW, un puente modular de una vía ACROW, en una vía de 60.96 m", por el encargado del Almacén del serpiente



GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	3037436
EXP. Nº	2050508



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

de Pasamayo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, y los representantes del Gobierno Regional de Junín, que para el efecto designe en representación.

- **ARTÍCULO CUARTO.** - El Gobierno Regional de Junín, deberá proceder a la recepción física y traslado de las estructuras metálicas señaladas, en el artículo primero y segundo, a la zona de instalación bajo su responsabilidad dentro de los treinta (30) días calendarios de notificada la presente resolución, caso contrario se dejará sin efecto lo dispuesto.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 895-2018-GR-JUNIN/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNIN/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los responsables para la recepción de los bienes cedidos vía afectación en uso, detallados en la Resolución Jefatural de Administración N° 213-2018-MTC/20.2, emitido por el Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional – Provias Nacional - MTC, de fecha de fecha 11 de diciembre de 2018, recayendo en las siguientes personas:

1. **Ing. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA**, identificado con DNI. N° 40426584, Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín.
2. **Sr. MERLIN BELTRAN BELTRAN**, identificado con DNI. N° 19931887, Jefe de la Oficina de Patrimonio de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que cualquiera de las personas designadas, podrá recepcionar los bienes cedidos vía afectación en uso, detallados en la Resolución Jefatural de Administración N° 213-2018-MTC/20.2, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de fecha de fecha 11 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la transcripción de la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Junín, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 DIC. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL